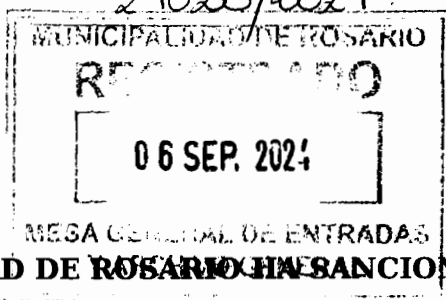




Concejo Municipal  
de Rosario



Palacio Vasallo  
PUERTA EN VIGILANCIA



**LA MUNICIPALIDAD DE ROSARIO HA SANCIONADO LA SIGUIENTE**

**ORDENANZA  
(N° 10.648)**

**Concejo Municipal**

Vuestras Comisiones de Feminismos, Disidencias y Derechos Humanos y de Presupuesto y Hacienda han tomado conocimiento del siguiente proyecto de Ordenanza presentado por las/os Concejales/es Marisol Bracco, Mariano Romero, Alicia Pino y María Fernanda Rey, el cual expresa:

"Visto: La "Señal de Ayuda" creada por la Canadian Women 's Foundation en 2020, consistente en señales no verbales que su conocimiento permita brindar ayuda a personas víctimas de violencia de género, y

Considerando: Que es preocupante el aumento en nuestro país de los casos de femicidios, acoso, y violencia familiar.

Que la Ley N° 26.485 entiende como violencia contra las mujeres: "toda conducta, acción u omisión, que de manera directa o indirecta, tanto en el ámbito público como en el privado, basada en una relación desigual de poder, afecte su vida, libertad, dignidad, integridad física, psicológica, sexual, económica o patrimonial, como así también su seguridad personal. Quedan comprendidas las perpetradas desde el Estado o por sus agentes".

Que la Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer emitida por la Asamblea General de la ONU en 1993, define la violencia contra la mujer como "todo acto de violencia que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico para la mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, tanto si se producen en la vida pública como en la vida privada".

Que la Ley Nacional N° 26.485 promueve la protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales.

Que tanto en Canadá y otros países del mundo se adoptó una señal de ayuda para comunicar en forma no verbal situaciones de acoso en los lugares de esparcimiento tales como bares, restaurantes, discotecas y/o afines o en la vía pública.

Que en Canadá la "Señal de Ayuda" es una herramienta para ayudar a quienes sufren violencia de género, creada por la Canadian Women 's Foundation. Es un gesto simple con una sola mano que alguien puede usar, para comunicar en forma no verbal situaciones de acoso o violencia a mujeres.

Que la señal fue lanzada en el año 2020 ante el incremento de casos de violencia doméstica que se reportaron durante la pandemia del COVID-19.



Que el Concejo Deliberante de la Municipalidad de General Acha, provincia de La Pampa, en 2020 comenzó a fomentar la campaña "Señal de Ayuda" en las redes institucionales para concientizar, visibilizar, prevenir y erradicar la violencia de género en la ciudad.

Que siendo ésta una herramienta eficaz para que puedan pedir auxilio las mujeres que sufren violencia de género, resulta necesario realizar una campaña de difusión de la misma para que pueda ser utilizada y comprendida por quienes la reciban y puedan brindar ayuda a la víctima".

Por todo lo expuesto, estas Comisiones elevan para su tratamiento y aprobación el siguiente proyecto de:

## **ORDENANZA**

**Artículo 1°.-** Créase la campaña "Señal de Ayuda" destinada a crear una señal no verbal de alarma para casos de violencia contra las mujeres en ámbitos privados o públicos, como así también lo estipulado y regulado por el Art. 143 del Código de Convivencia Ciudadana Ordenanza N° 10.267/21.

**Art. 2°.-** La campaña "Señal de Ayuda" tendrá el objetivo de brindar a las mujeres en situación de violencia en el espacio público una herramienta útil para solicitar ayuda de manera segura.

**Art. 3°.-** Principios. La finalidad de la "Señal de Ayuda" es adoptar una señal de ayuda para comunicar en forma no verbal situaciones de acoso en los lugares de esparcimiento tales como bares, restaurantes, discotecas y/o afines o en la vía pública.

**Art. 4°.-** La Campaña "Señal de Ayuda" tendrá las siguientes características y funciones:

1. Difundir la misma a través de la página web de la municipalidad ([www.rosario.gob.ar](http://www.rosario.gob.ar)) y sus redes sociales oficiales (Instagram, Twitter, Facebook, Tik Tok, entre otras), en las pantallas digitales y Totem analógico de las paradas del Transporte Urbano de Pasajeros (TUP ).
2. Instalar cartelería fija en los Centros de Distritos Municipales y oficinas de la Municipalidad De Rosario, como así también en el Concejo Municipal de Rosario.
3. Garantizar la comunicación con una antelación no menor a un mes del 8 de Marzo, 3 de Junio y 25 de Noviembre.
4. Realizar comunicación en todos los canales institucionales que se considere pertinente.

**Art. 5°.-** Será autoridad de aplicación de la presente la Secretaría de Igualdad, Género y Derechos Humanos, la cual será la responsable del diseño y ejecución de la campaña.

**Art. 6°.-** El Departamento Ejecutivo Municipal a través de la Secretaría de Igualdad, Género y Derechos Humanos, convocará a las organizaciones comprendidas en la Ordenanza N° 10.045, como a todas las organizaciones que considere en base a su expertís en la temática, a una instancia participativa para el diseño del logotipo y eslogan destinados a ser la visual de la "Señal de Ayuda" en la ciudad de Rosario.

**Art. 7°.-** El Departamento Ejecutivo Municipal deberá establecer por vía administrativa la financiación de la presente campaña.

**Art. 8°.-** El organismo de aplicación debe presentar en el plazo de 120 días un plan de trabajo para el cumplimiento de la presente ordenanza.

**Art. 9°.-** Comuníquese a la Intendencia con sus considerandos, publíquese y agréguese al D.M..

**Sala de Sesiones, 22 de Agosto de 2024.-**



Dr. ALDO GÓMEZ  
Secretario Gral. Parlamentario  
Concejo Municipal de Rosario



M<sup>ra</sup>. MARÍA EUGENIA SCHMUCK  
Presidenta  
Concejo Municipal de Rosario



**REF. EXPTE. NRO. 29020/2024 C**

**ORDENANZA NRO. 10648**

**FS. 04**

Rosario, 9 de Septiembre de 2024

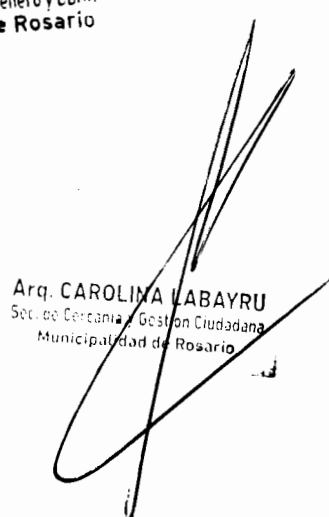
Cumplase, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial Electrónico Municipal y dese a la Dirección General de Gobierno.



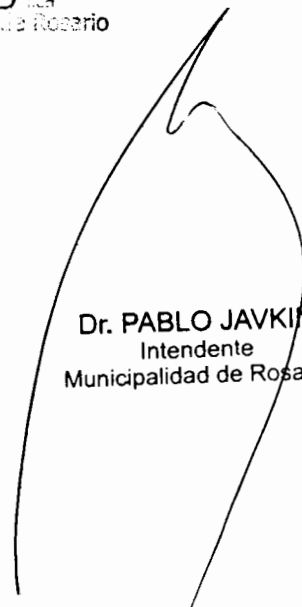
**MÓNICA FERRERO**  
Secretaría  
Secretaría de Igualdad, Género y DDHH  
Municipalidad de Rosario



**DEBORA MARZONI**  
Subsecretaría de Administración  
Municipalidad de Rosario



**Arq. CAROLINA LABAYRU**  
Sec. de Cercanía y Gestión Ciudadana  
Municipalidad de Rosario



**Dr. PABLO JAVKIN**  
Intendente  
Municipalidad de Rosario